



Alcaldía de
Itagüí

OFICINA PARA EL DESARROLLO
HUMANO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR



PROGRAMA DE BECAS DE PREGRADO



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

Nace en el 2008

4.178 estudiantes
beneficiados

Inversión social
alrededor de \$18.000
millones

El programa de becas es
regulado por:

Decreto 699 del 17/06/2019

adicionado y modificado por el

Decreto 780 del 03/12/2021

PROGRAMA DE BECAS DE PREGRADO



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

La adjudicación de becas de pregrado, se constituye en un programa de inversión social de la Alcaldía de Itagüí para promover el acceso y la permeancia en la educación superior, previo cumplimiento de los requisitos.

El programa cubre el pago de liquidación de matrícula semestral hasta por dos (2) SMMLV, siempre y cuando se cuente con disponibilidad presupuestal.

PROGRAMA DE BECAS DE PREGRADO

REQUISITOS PARA EL ACCESO



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

1. Tener nacionalidad colombiana al finalizar grado 11°.
2. Certificar residencia en el Municipio de Itagüí por los últimos 3 años consecutivos.
3. Haber aprobado los grados 9°, 10° y 11° o los CLEI IV, V y VI, en una I.E. oficial del Municipio de Itagüí.
4. Ser admitido en una IES pública de Antioquia para iniciar estudios en el semestre siguiente a la graduación de 11°.

REQUISITOS PARA EL ACCESO



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

5. Ser admitido en una de las Instituciones de Educación Superior públicas de Antioquia con las cuales se tiene convenio en el programa de becas de pregrado

- Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM
- Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia
- Institución Universitaria Pascual Bravo
- Institución Universitaria de Envigado
- Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
- Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria
- Universidad Nacional
- Universidad de Antioquia

REQUISITOS PARA EL ACCESO



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

6. El número de becas se asignará de acuerdo con el siguiente orden:

a. Los 10 bachilleres que hayan prestado servicio como patrulleros en el Municipio de Itagüí durante 3 años consecutivos.

b. Los estudiantes que hayan obtenido un percentil entre 90 y 100 en los resultados de las pruebas SABER 11° de 2021.

c. Quince (15) becas a cada I.E. que esté clasificada en el “Nivel A+” en las pruebas SABER 11° del ICFES del **año 2020**, siendo asignadas en orden descendente a los bachilleres que hayan obtenido mejores resultados individuales en las **pruebas 2021** de la respectiva I.E.

REQUISITOS PARA EL ACCESO



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

6. El número de becas se asignará de acuerdo con el siguiente orden:

d. Diez (10) becas a cada I.E. que esté clasificada en el “Nivel A” en las pruebas SABER 11° del ICFES del **año 2020**, siendo asignadas en orden descendente a los bachilleres que hayan obtenido mejores resultados individuales en las **pruebas 2021** de la respectiva I.E.

e. Las becas restantes se asignarán de manera proporcional en las 24 I.E. oficiales de acuerdo con el número de estudiantes graduados en la promoción 2021, siendo asignadas en orden descendente a los bachilleres que hayan obtenido mejores resultados individuales en las pruebas 2021 en la respectiva I.E.

REQUISITOS PARA EL ACCESO



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

7. Firmar un pagaré que avale el valor de la matrícula semestral, el cual se hará efectivo en los casos estipulados.

8. Matricular la totalidad de créditos que corresponden al semestre a cursar.

9. Enviar por los medios indicados y las fechas establecidas, la documentación exigida para el ingreso al programa.

10. Informar cualquier novedad en el momento en que se presente.



MATRICUAL CERO

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Noticias/406294:Guia-operativa-para-la-implementacion-de-Matricula-Cero>

Gradualidad en la gratuidad en el acceso a la educación superior pública: estrategia de matrícula cero para los estudiantes de los estratos 1, 2 y 3 matriculados en las instituciones de educación superior públicas.

Salvo casos excepcionales, la estrategia cubrirá a los estudiantes nuevos y antiguos matriculados en todas las 63 IES públicas en programas de pregrado.

OTRAS OPORTUNIDADES



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

SENA- Encadenamiento

https://www.sena.edu.co/es-co/regionales/zonaAndina/Paginas/_Antioquia.aspx

Generación E

<http://edusitios.colombiaaprende.edu.co/generacione/>

Becas región.

www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co

Jóvenes en acción

<https://prosperidadsocial.gov.co/sgpp/transferencias/jovenes-en-accion/>

Fondo EPM: para los nacidos en Medellín

<https://sapiencia.gov.co/fondos-sapiencia/epm-y-universidades/>

Beca Andi- EAFIT

<https://www.eafit.edu.co/becaandieafit>



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

ENCUENTRA MÁS INFORMACIÓN EN:

www.semitagui.gov.co

Educación Superior – Becarios - Información

Si desea comunicarte con la Secretaría de Educación

Si desea comunicarte con la Secretaría de Educación

1804: Educación Inicial
1805: Educación Superior
1806: Fondos Educativos
1807: Calidad Educativa
1808: Cobertura Educativa
1809 - 1810: Recursos

Alcaldía de Itagüí | Secretaría de Educación

Radicación correspondencia comunidad educativa
Peticiónes, quejas, reclamos, denuncias y sugerencias
Plan de alternancia municipal



CIUDAD DE OPORTUNIDADES



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría
de Educación

CONTACTO

Oficina para el Desarrollo Humano y la Educación Superior
Secretaría de Educación

Horario lunes a viernes:
7:30 am a 12:00 y 1:30 a 4:00 pm

Teléfono: (604) 296 5790 ext. 1805

Centro Comercial Gran Manzana
Cra 49 No. 50A - 20 3er. piso.



CIUDAD DE OPORTUNIDADES



GRACIAS



SC-CER314190



Alcaldía de
Itagüí